

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

LITURGIA.—4.ª SÉRIE.

(Continuacion del artículo 3.º)

En la suposicion, pues, de que no haya privilegio alguno en uso del cual puedan los Párrocos, al llevar el santo Viático, ir con sombrero y manteo, ¿deberá calificarse de abuso lamentable la costumbre que en casi toda España viene observándose, acaso de tiempo inmemorial, de faltar en punto tan cardinal á una de las mas terminantes y esplicitas prescripciones del *Ritual Romano*? Opónese á una calificacion de esta naturaleza el consentimiento de los Prelados; consentimiento que no es fácil suponer respecto de un abuso de tanto bulto. Sabida es la circunspeccion con que los Prelados españoles han procedido siempre en cuanto concierne á las sagradas ceremonias; y una gran parte de los decretos de la Sagrada Congregacion han debido su origen á súplicas de nuestros Prelados, que donde han visto dudas ó diversidad de pareceres, han acudido, para proceder con el mayor acierto, á la legítima autoridad de la Congregacion mencionada. ¿Cómo es posible, pues, suponer que los que en materias menos importantes han pedido aclaraciones á la Congregacion de Ritos cuando han hallado en sus diócesis prácticas poco conformes con las rúbricas, ora del *Misal*, ora del *Ritual* ó del Ce-

remonial de Obispos, hubieran callado respecto de una corruptela que amengua el respeto y veneracion debidas al Santísimo Sacramento? Hé aquí los motivos que, despues de examinada detenidamente esta cuestion, nos han hecho sospechar que esta práctica haya debido su origen á alguna cosa mas que al olvido de lo preceptuado por la Iglesia. Tratando, pues, de hallar un origen sano y legítimo de esta práctica que al presente nos ocupa, hemos formado nuestra opinion, que aun cuando nueva nos atrevemos á esponerla á los respetabilísimos señores Párrocos de este Arzobispado, nuestros maestros y compañeros, dejando como es justo á cada uno la libertad de pensar en una materia respecto de la cual nada se sabe á punto fijo, y que por lo mismo es objeto de conjeturas diferentes. Al prevenir el *Ritual Romano* la manera con que debe proceder el sacerdote á la administracion del sagrado Viático, dice lo siguiente: *Et deinde umbellam seu baldachinum subeat*. Generalmente se entiende por *umbella* una especie de sombrilla ó paraguas que hemos visto usada en Roma y en algunas otras partes, y que es llevada por uno de los que acompañan al Santísimo Sacramento, de modo que con ella vaya resguardado de los rayos del sol y de la lluvia el sacerdote que lleva el sagrado Viático á algun enfermo. Ade-